

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 009-2018/TP.MED.VET-FAZ-UNP
Piura, 23 de agosto del 2018

VISTO el expediente que presenta el siguiente Bachiller, gestionando la expedición de su TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Modal.</u>	<u>Fecha</u>
CHIROQUE TOCTO – ALFONSO	4789-2	21.8.2018	TESIS	17.5.2018

CONSIDERANDO:

- Que con Resolución N° 713-CU-2016 del 3 de octubre del 2016, el Consejo Universitario aprobó el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria.
- Que, el recurrente sustentó y aprobó la tesis titulada: TIEMPO DE RECUPERACIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS PROVOCADAS POR EL VIRUS DE LA VIRUELA AVIAR EN PAVOS, UTILIZANDO ACEITE OZONIZADO DE OLIVA (Puro3® Ozonated OLIVE OIL).
- Que ha cumplido con todas las exigencias académicas y administrativas que la Facultad de Zootecnia establece para otorgar el Título Profesional de Médico Veterinario y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.
- Que ha sido aprobado por el Consejo de Facultad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 192.7 del Estatuto UNP 2014;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 14 del 21 de agosto del 2018 y a lo dispuesto por el Sr. Decano en uso de las atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR al Sr. Bachiller CHIROQUE TOCTO - ALFONSO el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO y proponer al Consejo Universitario le confiera el Diploma de acuerdo al Art. 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220 y al Art. 174.10 del Estatuto UNP 2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA


Ing. Manuel Calle Altuna Mg Sc
DECANO

Adj.: H.T. 4789-0101-18-2
c.c. VRACAD., SG-UNP. (2),
OCRCA.(2), Secret. Acad. FAZ.,
Interesado, Archivo

(9)